

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOSACINO DE ALBA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CAMINO DE MUGA A CASTILLO (LOSACINO DE ALBA)

REUNIDOS:

La Ilma. Sra. Doña María Teresa Martín Pozo, Presidenta de la Excma. Diputación de Zamora, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Y de otra parte la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Losacino de Alba, D^a. Ana M^a Barrera Barrera, actuando en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Las partes reconocen capacidad para formalizar la presente Addenda al Convenio de Colaboración para la ejecución de la obra de **CAMINO DE MUGA A CASTILLO (LOSACINO DE ALBA)**

EXPONEN

Que la Diputación Provincial de Zamora y el Ayuntamiento de Losacino de Alba suscribieron el día 6 de julio de 2017 el Convenio de Colaboración para la ejecución de la obra de **CAMINO DE MUGA A CASTILLO (LOSACINO DE ALBA)**.

Que en la Cláusula novena de dicho convenio, relativa a su vigencia, se establece que tendrá una duración hasta el 30 de noviembre de 2017.

Que consta Orden de Incoación del Diputado de Obras e Infraestructuras de fecha 14 de noviembre de 2017 relativa a la tramitación del expediente de la ampliación del plazo de vigencia del Convenio firmado el 6 de julio de 2017.



Que existe Informe de la Jefa del Servicio administrativo del Área de Obras de fecha 15 de noviembre de 2017 favorable a la ampliación del plazo de vigencia siempre y cuando el acuerdo de ampliación se efectúe antes del 30 de noviembre de 2017

Que en base a la necesidad de ampliar el plazo de vigencia del Convenio y a la necesidad de que dicha ampliación se apruebe expresamente en una addenda al convenio es por ello que todas las partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente Addenda de acuerdo con las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

Primera.-

Se prorroga la vigencia del Convenio DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOSACINO DE ALBA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE **CAMINO DE MUGA A CASTILLO EN LOSACINO DE ALBA** hasta el **28 de febrero de 2018** (dado que corresponde a la mitad del plazo concedido inicialmente según establece el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) en las mismas condiciones y términos establecidos en el Convenio de colaboración entre ambas administraciones firmado con fecha 6 de julio de 2017.

Y estando todas las partes conformes con el contenido del presente documento, se suscribe por triplicado ejemplar y aun solo efecto en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Zamora

Fdo.: D^a. Ana M^a Barrera Barrera

Alcaldesa-Presidenta del Ayto. de Losacino de Alba

